



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL VIÑA DEL MAR

RESOLUCIÓN EXENTA 4R N° 8969/2019

MAT.: AUTORIZA PRESENTACIÓN DE CODEUDORES SOLIDARIOS CON INGRESOS INFERIORES A LOS DEL AFILIADO JOEL URIBE RAMOS, RUT N° [REDACTED]

VIÑA DEL MAR, 24/06/2019

VISTOS:

Lo establecido en el Libro I del D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; D.S. N° 46/2014 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; la Resol. Exta. 4A/N° 28/2019, Res. Exta. 4A N°5/2019, Res. Exta. N°4A N°25/2019 y Res. Exta. RR.HH 6A.1 N°553/2019, todas dictadas por FONASA.

CONSIDERANDO:

1.- Que el afiliado **JOEL URIBE RAMOS**, RUT N° [REDACTED] presentó una solicitud de Préstamo de Salud para pagar los Programas de Atención de Salud N° 587972953

2.- Que el citado afiliado no ha podido razonablemente dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 69°, letra d), inciso primero del Decreto Supremo 369/85 del Ministerio de Salud, respecto del ingreso de los codeudores solidarios; circunstancia que fue debidamente acreditada

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase a D. **JOEL URIBE RAMOS**, RUT N° [REDACTED] para presentar Codeudores Solidarios con ingreso inferior al suyo, para acceder al Préstamo de salud antes mencionado.

Anótese, Comuníquese y Archívese, Por Orden del Director

"Por orden del Director"

CLAUDIA BERMUDEZ CHAPARRO
JEFE(A)
SUCURSAL VIÑA DEL MAR

CBC / cbc

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N° 20.285)
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL VIÑA DEL MAR